

que si ne ophicida y le esta mandado dar ante el Sr. D. Juan Fran-
co de Baro, y Pedro de la Abogada de los D. Consejo, y Alcalde Mayor de
ella presento por testigos a Fran.º Perez de Abia Verano de esta dha
Villa de quien su M.ª para tomar su Declaracion Recibio Ju-
ramto y el Suo dho. auiendo lo hecho por D.º. nro. Señor, y para
Omnal de Cruz segun forma de D.º. Vap de el pro me rio decir Ver-
dad, y siendo preguntado por el Relato del Pedimto. que le fue lido
ala letra Dijo que con el Motivo de haver Contrahido Matrimonio
Antonio Garcia Hilario que le presenta con Blasa Sanchez Guandula
ambos naturales de esta dha Villa y haver puy to Casa en el Barrio
en que el des tiep la dema, a tratado, y comunicado a uno y otro
con dha ocasion de Vicindad con bastante frecuencia, y por lo
mismo sabe que de dho. Matrimonio en tre otros hijos ha
sido a siete Varones de los quales fallecio uno que le llamaban
Joseph, y que de presente tiene en sus Casas, a Juan, Martin, An-
tonio, Joseph, Miguel, y Joachin Joseph Garcia Hilario de Sanchez
a todos los quales dho. Señs como a los demas que han sido en dho.
Matrimonio Contrahido con la dha Blasa Sanchez su legitima
muger a Criado, y procreado Dotinando los, e Inclinando los
a el trabajo, llamando los hijos, y todos al Suo dho. como a la
dha Blasa Sanchez su muger. Padre y Madre, alimentando
les con la Costa Industria de su trabajo como todo es noto-
rio en esta Villa, y que a Mayor Abundancia se remite a la Cer-
tificacion de Motos de Baptismo que se expone presentada
en dho. Pedimento que es quanto en Varon de el puede decir por
las Varones que dexa en gresadas, y todo la Verdad So Camp
del Juramto. que dicho viene, no firmo quedixo no saber eson-
da, y de edad de 3 e 25 años poro mas o menos lo qual
dho. dho. Sr. Alcalde Mayor el o el Exeruvano que de ello
do. fee = Sr. D. Juan Fran.º de Baro Pedrosa = Ante mi Die-
go Martinez de los Cobos

Yo
Pasos
Mattho

En la dha Villa de Jumilla en el dho. dia tres de Mayo dho. Año
Garcia Hilario para dha Informacion ante dho. Sr. Alcalde
Mayor de ella presento por testigos a Pasqual Matho de Guandula
Verano de esta dha Villa de quien su M.ª para tomar su Decla-
racion Recibio Juamto y el Suo dho. auiendo lo hecho
por D.º. nro. Señor, y para Omnal de Cruz segun forma de D.º.
Vap de el pro me rio decir Verdad en lo que supiere, y siendo
preguntado por el Contenido del pedimento que antecede, se

